



RESOLUCIÓN Nro. 094 (agosto 17 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI

La Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, fue creado mediante Decreto Municipal 56 de 2014, como un establecimiento público del Municipio de Chía, descentralizado con autonomía legal, administrativa y financiera.

Que le corresponde al Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros que forma parte de la entidad, hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias establecidas.

Que atendiendo los lineamientos de la Leyes 909 de 2004 y 1551 de 2012 y Decretos 019 de 2012 y 1083 de 2015 Reglamentario del Sector de Función Pública, se realizó un estudio técnico con el fin de llevar a cabo el proceso de modernización de la entidad, cuyo resultado fue el proyecto de Acuerdo presentado al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

Que mediante el Acuerdo Directivo 06 del 14 de agosto de 2018 el Consejo directivo adoptó la nueva estructura administrativa y estructura de empleos.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario expedir los actos correspondientes para implementar la nueva estructura aprobada, en lo relacionado con las atribuciones legales y facultades otorgadas por el Consejo Directivo al Gerente, de conformidad con el artículo octavo, numeral 26 del Acuerdo Directivo 06 de 2018.

Que es atribución del Gerente, dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, según lo señalado en el artículo 18, numeral 2º del Decreto Municipal 056 de 2014 referente a la adopción de la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos de acuerdo al programa de reestructuración y modernización institucional, funcional y de empleos.

Que por lo anterior se debe adoptar la nueva planta de personal conforme a los perfiles ocupacionales, régimen de competencias laborales, redistribución de cargas laborales y necesidades del servicio, con base en la nueva estructura administrativa y estructura de empleos y de esta forma dar cumplimiento a la misión, objetivos y competencias de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto y previo estudio técnico realizado, la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia - IDUVI,





DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45 **TELEFAX:** 8616115 – 8631283 - 8616128

Email: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.- Adoptar la nueva planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, la cual quedará así:

GERENCIA GENERAL

Denominación del Cargo	Código	Grado
Gerente General de Entidad Descentralizada	050	04
Secretario Ejecutivo	425	10

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Denominación del Cargo	Código	Grado
Jefe de Oficina	006	03

OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Denominación del Cargo	Código	Grado	
Jefe de Oficina	006	03	
Profesional Especializado	222	07	
Profesional Universitario	219	05 05	
Profesional Universitario	219		
Profesional Universitario	219	04	
Profesional Universitario	219	02	
Técnico Administrativo	367	04	

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Denominación del Cargo	Código	Grado	
Jefe de Oficina Asesora de planeación	115	02	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	04	
Técnico Operativo	314	04	





DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45

TELEFAX: 8616115 – 8631283 - 8616128 Email: contactenos a iduvichia gov co Página Web: www.iduvichia.gov.co





SUBGERENCIAS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO

Denominación del Cargo	Código	Grado	
Subgerente	090	03	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	04	
Profesional Universitario	219	04	
Profesional Universitario	219	02	

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Denominación del Cargo	Código	Grado 03	
Subgerente	090		
Profesional Especializado	222	07	
Profesional Universitario	219	05	
Tesorero General	201	05	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	05	
Profesional Universitario	219	04	
Profesional Universitario	219	04	
Profesional Universitario	219	04	
Profesional Universitario	219	04	
Técnico Administrativo	367	04	
Auxiliar Administrativo	407	06	
Auxiliar Administrativo	407	02	
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	

ARTÍCULO SEGUNDO: SUPRESIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL.Suprimir los empleos no señalados en el artículo primero de la presente Resolución y que no forman parte la nueva planta de personal del IDUVI.







ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS .- Incorporar a los actuales funcionarios a la nueva planta de personal fijada mediante el presente acto administrativo, con las mismas condiciones y situación administrativa que se encuentran actualmente.

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL.- A partir de la vigencia de la presente Resolución los nombramientos de personal se realizarán teniendo en cuenta la planta de personal definida en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: POSESIÓN: Ordenar la posesión por incorporación de los actuales funcionarios en las mismas circunstancias y condiciones existentes y de aquellos que sean incorporados a la nueva planta de personal.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación a los interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ETA CAMELO CAMARGO Gerente

Proyectó: Stella Soto Cifuentes, Profesional Universitario. Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas, Subgerente.
Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Archivar: Carpetas Resoluciones 2018 - Modernización 2018.



Página Web: www.iduvichia.gov.co



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301 - 7



CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

CERTIFICA

Que una vez aprobado el presupuesto de la vigencia del año 2018 mediante Acuerdo Municipal 129 del 06 de diciembre del 2017 y revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento especialmente Servicios personales asignado al Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía – IDUVI CHIA – se encontró que existe la suficiente apropiación presupuestal en los rubros correspondientes a personal para cubrir los gastos de la planta de personal propuesta de 37 cargos con el siguiente detalle:

CANT. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
		Gerente General de		
1	Directivo	Entidad Descentralizada	50	04
2	Directivo	Subgerente	90	03
1	Directivo	Jefe de oficina	6	03
1	Asesor	Jefe Oficina Asesora	115	02
1	Profesional	Tesorero General	201	05
2	Profesional	Profesional Especializado	222	07
11	Profesional	Profesional Universitario	219	05
8	Profesional	Profesional Universitario	219	04
2	Profesional	Profesional Universitario	219	02
2	Técnico	Técnico Administrativo	367	04
1	Técnico	Técnico Operativo	314	04
1	Asistencial	Secretario ejecutivo	425	07
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	06
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02
		Auxiliar Servicios		
2	Asistencial	Generales	470	01

Lo anterior teniendo en cuenta que no se superan los gastos personales apropiados inicialmente para la vigencia 2018.

De conformidad con los montos asignados para el presupuestos de gastos de funcionamiento para a vigencia 2019, se tienen contemplados dichos recursos.

Se expide en chía, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de agosto de 2018.

Jefe de Presupuesto

